



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 124

San Isidro, 02 MAYO 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorándum N° 463-2016-0900-GRH/MSI emitido por la Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 34°, literal c), y 35°, literal a), de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo y que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor, el límite de setenta años de edad;

Que, la señora NORMA LUISA RAFFO ALVA, servidora empleada del Equipo Funcional de Deportes de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Isidro, cumplió setenta (70) años de edad el 05 de abril de 2016, conforme se corrobora en el Documento Nacional de Identidad que obra en su legajo personal;

Que, en este contexto, corresponde formalizar la conclusión de la relación laboral sostenida con la mencionada servidora, así como agradecer los años de servicios prestados a esta Entidad;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0204-2016-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida la relación laboral entre la servidora empleada, señora **NORMA LUISA RAFFO ALVA** y la Municipalidad de San Isidro, a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos la liquidación de los beneficios sociales que le pudieran corresponder.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO el contenido de la presente resolución a la señora **NORMA LUISA RAFFO ALVA**, a fin de que en cumplimiento del numeral 7.1 de la Directiva N° 07-2009/MSI, realice la entrega de cargo en el plazo que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde